



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaria Municipal

APRUEBA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A
NOMBRE DE ANA LUISA ARCE NOVA.

DECRETO ALCALDICO N° 0274 /

TREHUACO, 15 JUN 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, y la solicitud de Patente Comercial con sus respectivos respaldos de Ana Luisa Arce Nova.

DECRETO

1.- AUTORIZA, a ANA LUISA ARCE NOVA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la Patente de Comercial Definitiva de Minimarket ubicada en Calle Arturo Prat N° 169 – B, Comuna de Trehuaco.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCI/FCM/JGB/mio.-

Distribución:

La indicada
Secretaría Municipal
Administración Municipal
Patentes.
Archivo Decretos Alcaldicio

